

# RESUMEN DE LA SESION DEL PARLAMENTO DE AYER DONDE SE APROBO LA LEY DE FARMACIA

Ayer, 4 de Diciembre se aprobó la Ley de Farmacia de Andalucía, sin ningún tipo de consenso como propugnaba la consejería es decir con los votos a favor **solo del PSOE**, en contra los del PP y PA y con la abstención de IU.

Se aprobaron dos enmiendas al texto propugnadas "in voce", es decir planteadas ayer mismo, y que a falta del texto básicamente dicen:

Art 47; la transmisión onerosa de la farmacia se hará por concurso público, si bien se excepciona de lo anterior la primera transmisión de aquellas farmacias abiertas antes de la entrada en vigor de esta ley.

Igualmente queda excepcionada del concurso público la transmisión onerosa de una parte de la farmacia, si bien el transmitente no podrá vender su parte durante los 5 años siguientes.

Art 41.1; esta nueva relación va a favorecer a los rurales de menos de 1000 habitantes con respecto a las nuevas autorizaciones de farmacias que se concedan, quedando el concurso en tres fases:

Fase 1; 20% de la oferta para los rurales

Fase 2; resto para el concurso

Fase 3; las farmacias que quedan libres del traslado de los rurales más las que queden libres de la fase 2 serán para recién licenciados.

En cuanto tengamos el texto de la Ley definitivo podremos hacer un análisis mas profundo.

Añadir que el PP desde la tribuna dijo que va a recurrir la LFA, lo que si pudo adelantar es que desde CEOFA ya se está trabajando con el PP a fin de presentar un recurso de inconstitucionalidad.